MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

CONTRATO N° 21 /2018
ADQUISICION DE DESMALEZADORAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco de la Ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.C. N° 3.591.460 y por la **Secretaria General,** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo**, con C.I.C. N°1.500.817, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**, domiciliada en la ciudad de Caacupé, departamento Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Alberto Riveros Martínez , con Cédula de Identidad N° 4.447.190 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**

ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.045.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 22/2018,** convocado por la Municipalidad de Altos. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 151 /2018.** ----------

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.447.190 -4
Cel: 0986 - 718 692

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS" - ID : N° 352045						RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRESENTACION	P. UNIT.	TOTAL
1	27112014-001	DESMALEZADORAS	Unidad	7	Unidad	3.495.000	24.465.000
							24.465.000

El precio total es de: **Gs. 24.465.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil),** IVA INCLUIDO. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco de la Ciudad de Altos. ----------
-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.447.490 -4
Cel: 0986 - 718 692

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

La Garantía será de (1) un año. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Raúl Alberto Riveros Martínez
RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.447.490 - 4
Cel: 0986 - 718 692

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira de Melgarejo
MUNICIPALIDAD DE ALTOS